

ANEXO VI

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS REDES DE INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

RED DE CENTROS PROMOTORES DE LA SOSTENIBILIDAD

Esta Red está especialmente vinculada a los ODS 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 17.

A través de esta Red se vertebran y vinculan centros educativos que actúan de forma transversal desde el respeto al entorno, el fortalecimiento de la colaboración entre personas y entre instituciones, la justicia y la solidaridad, la igualdad de oportunidades, y el respeto al medio ambiente como base para un desarrollo sostenible y la promoción de la cultura y las tradiciones, tomando como referencia la realidad de los entornos rurales de manera preferencial aunque sin perder de vista también los escenarios urbanos.

Sus acciones se basan en el cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas y el protagonismo y participación de las mismas en dicho proceso, y se encaminan a facilitar una transición hacia modelos de sociedad igualitaria y equitativa, con conciencia de la situación de toda la población y de las consecuencias que tienen las acciones que realizamos.

Se fundamenta por lo tanto en procesos educativos que generan una conciencia crítica y transformadora, donde las personas se reconozcan como parte de los problemas, pero también de las soluciones, y se vean como agentes de cambio que buscan el desarrollo sostenible social, económico y medioambiental.

En definitiva, esta Red tendrá un protagonismo fundamental a la hora de ofrecer herramientas culturales y educativas a la sociedad que permitan acciones eficaces y posibles soluciones a los complejos retos sociales, económicos y ambientales actuales y del futuro.

Los objetivos específicos de esta Red son:

1. Hacer del centro educativo un proyecto susceptible de cambios y mejoras, tanto en el ámbito ecológico, social y económico, coherente con los principios que definen el concepto complejo de sostenibilidad, e impulsado por su propia comunidad educativa.
2. Facilitar la interdisciplinariedad entre áreas partiendo de la educación ambiental, la interculturalidad y la cooperación.
3. Propiciar un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en:
 - a) La promoción y práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación.
 - b) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas.
 - c) La promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.
 - d) Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presentes y futuras.



- e) El respeto y la promoción del derecho al desarrollo.
- f) El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información.
- g) La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad.

4. Potenciar hábitos y actividades que ayuden a:

- a) Facilitar una comprensión global del funcionamiento de los sistemas (económicos, políticos, sociales, etc.) internacionales, posibilitando la comprensión de la interdependencia entre las sociedades.
- b) Acompañar la adquisición de conciencia crítica de la realidad, tanto en lo local como en lo global, construyendo una opinión propia sobre las causas y participando activamente en la búsqueda de soluciones a los problemas más próximos y conocidos.
- c) Favorecer un mayor diálogo entre los ciudadanos a través de una mirada intercultural basada en el respeto mutuo y la igualdad.
- d) Promover valores y actitudes vinculadas a la solidaridad y la cooperación.
- e) Alertar sobre situaciones de injusticia, sobre las causas de la pobreza y difundir propuestas.
- f) Comprender los problemas, concienciar y orientar la acción hacia un cambio a nivel local y global.
- g) Mejorar el desarrollo cognitivo ampliando la capacidad de razonamiento y observación a través del contacto con la naturaleza.
- h) Facilitar la interdisciplinariedad entre áreas partiendo de la educación ambiental, la interculturalidad y la cooperación.
- i) Sensibilizar al alumnado sobre la necesidad de conservar el patrimonio natural a partir de metodologías que favorezcan la participación activa del alumnado.
- j) Promover el uso de espacios verdes en los centros educativos con el fin de fomentar la educación emocional y el respeto al medio natural.
- k) Conectar el trabajo de los ejes desarrollados en los centros educativos con el resto de la comunidad educativa, entidades sociales, instituciones, asociaciones...del territorio, permitiendo la sostenibilidad y una evolución adecuada y permanente de los proyectos.
- l) Fomentar el arraigo de las escuelas al entorno desde las tradiciones y la cultura:
 - Conectar el trabajo de los ejes desarrollados en los centros educativos con las manifestaciones culturales (folklore, juegos tradicionales, fiestas, etc.) del entorno más cercano.
 - Sensibilizar al alumnado sobre la necesidad de preservar el patrimonio cultural nacional, regional y local.
 - Reforzar la identidad del alumnado con el territorio desde la participación directa en actos culturales.

5. Abordar en el Proyecto de Redes de centro los siguientes ámbitos pedagógicos de actuación:

- a. Educación ambiental para la sostenibilidad
- b. Singularidades de la escuela rural

- c. Singularidades de los entornos *rayanos*
- d. Fomento de la cultura y de las tradiciones del territorio
- e. Educación para el desarrollo y la cooperación.
- f. Educación para la paz y los derechos humanos.
- g. Educación para la convivencia.
- h. Otras iniciativas relacionadas con los ODS mencionados anteriormente.

RED DE COEDUCACIÓN E IGUALDAD

Esta Red está especialmente vinculada a los ODS 5, 10, 16 Y 17.

A través de esta Red se vertebran y vinculan centros educativos que actúan promocionando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como pilar básico del desarrollo sostenible.

Sus acciones se basan en el cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas y el protagonismo y participación de las mismas en dicho proceso, y se encaminan a facilitar una transición hacia modelos de sociedad igualitaria y equitativa en cuestiones de género.

Se fundamenta por lo tanto en procesos educativos que generan una conciencia crítica y transformadora, donde las personas se reconozcan como parte de los problemas, pero también de las soluciones, y se vean como agentes de cambio que buscan el desarrollo sostenible desde la perspectiva de género.

Esta Red encuentra su fundamentación normativa en la Ley 2/2006 de 3 de mayo, modificada por la Ley 3/2020 de 29 de diciembre, muestra en su exposición de motivos, que ***“adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista”***.

Asimismo incluye entre sus Principios (artículo 1) ***“el desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, (...) el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas”***, así como de la Disposición adicional vigesimoquinta. Fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, que establece que “Con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los centros sostenidos parcial o totalmente con fondos públicos desarrollarán el **principio de coeducación** en todas las etapas educativas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y no separarán al alumnado por su género”.

LEY 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, recuerda en varios de sus artículos la necesidad de desarrollar la perspectiva de la coeducación en los centros educativos extremeños. Así por ejemplo, recoge en su artículo 17. Garantía de la igualdad efectiva, que entre las medidas que promoverá la Administración Educativa se encuentran b) ***El desarrollo de programas que fomenten la difusión de los principios de coeducación e igualdad efectiva***. También en su artículo 191, referido a la colaboración con otras Administraciones Públicas e Instituciones,

establece que “la Junta de Extremadura cooperará con otras Administraciones para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres”.

Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, recoge en su artículo 33 que “El Sistema educativo extremeño incorporará el **principio de la coeducación** y el enfoque de género de forma transversal, sustentándose en el desarrollo integral de las personas y de una sociedad justa, capaz de eliminar las desigualdades en todos los ámbitos”. Además, el artículo 34 expresa que “La Administración Educativa Extremeña aplicará la transversalidad en las actuaciones de su competencia, **consolidando la coeducación en los distintos niveles y etapas del sistema educativo**”.

Por otra parte, el VI Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Extremadura 2023-2026, establece como una de sus actuaciones el “Crear y poner en marcha de una “Red de centros educativos por la igualdad”.

En definitiva, esta Red tendrá un protagonismo fundamental a la hora de ofrecer herramientas culturales y educativas a la sociedad que permitan acciones eficaces y posibles soluciones frente a la desigualdad entre hombres y mujeres.

Los objetivos específicos de esta Red son:

1. Hacer del centro educativo un proyecto susceptible de cambios y mejoras, tomando como referencia la igualdad de género, persiguiendo la transformación coeducativa del centro. En este sentido, la coeducación debe de ser una seña de identidad del centro, que, de manera transversal, afecte a todas las decisiones que se adopten en el mismo, introduciendo la coeducación en las diferentes áreas del currículo.
2. Propiciar un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en:
 - a) La promoción y práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación, con el objetivo de la eliminación de la violencia contra las mujeres y la promoción del buen trato.
 - b) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
 - c) La promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.
 - d) La adhesión a los principios de igualdad, libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad.
3. Potenciar hábitos y actividades que ayuden a:
 - a) La eliminación de estereotipos sexistas.
 - b) Favorecer un mayor diálogo entre la ciudadanía a través de una mirada intercultural basada en el respeto mutuo y la promoción de la igualdad.
 - c) Promover valores y actitudes vinculadas a la igualdad de género.
4. Comprender los problemas, concienciar y orientar la acción hacia un cambio para el logro de una igualdad real a nivel local y global.



5. Propiciar la creación de una Red por la Coeducación y la Igualdad, que contribuya al establecimiento de sinergias entre centros educativos para posibilitar el desarrollo de una conciencia crítica frente a la desigualdad entre hombres y mujeres y la responsabilidad para el cambio, que colaboren en la creación de centros educativos que construyen una cultura igualitaria entre hombres y mujeres desde las decisiones que se tomen con respecto a la programación curricular y la gestión de los espacios, de la comunicación y participación, así como de otros elementos que configuran la organización del centro.



RED DE EDUCACIÓN EMOCIONAL Y SALUD MENTAL

Esta Red está especialmente vinculada a los ODS: 3, 4, 5, 10, 16, 17.

Esta Red de centros educativos incide en procesos que permiten al alumnado y al profesorado identificar, expresar, comprender, regular y gestionar sus propias emociones, y crear un contexto emocional seguro en las aulas educativas.

Entre sus objetivos están:

1. Favorecer contextos emocionales seguros para el aprendizaje donde se tengan en cuenta las competencias emocionales (conciencia emocional, competencia social y regulación emocional) y la gestión de las emociones como prevención de problemas emocionales y de salud mental.
2. Poner en marcha programas de salud mental y acompañamiento emocional en los centros educativos.
3. Detectar y prevenir problemas en el contexto social y profesional de las personas integrantes de la Comunidad Educativa que afecten al desarrollo de la competencia emocional y social.
4. Proporcionar a los integrantes de la Comunidad Educativa los medios necesarios para desarrollar las habilidades y competencias sociales y emocionales que les faciliten una buena convivencia y relaciones de cuidado.
5. Aumentar la capacidad del individuo para tomar las decisiones más adecuadas en aspectos relacionados con su salud social y emocional.
6. Crear docentes competentes socioemocionalmente para convivir en centros emocionalmente seguros.
7. Abordar en el Proyecto de Redes de centro los siguientes ámbitos pedagógicos de actuación:
 - a. Las habilidades emocionales: conciencia emocional y regulación emocional.
 - b. Las habilidades socioemocionales: empatía, interacciones sociales y respeto a los demás y a sí mismo.
 - c. Los contextos emocionales seguros y buenos tratos en la infancia y la adolescencia.
 - d. Recursos para la promoción de la educación emocional y la salud mental.



RED DE CENTROS PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA Y LA SALUD

Esta Red está especialmente vinculada a los ODS: 3, 4, 5, 10, 11, 13, 15, 16 y 17.

Desde esta Red se busca generar impacto a largo plazo en la mejora de la salud del alumnado a través del cambio en los hábitos de alimentación y de actividad física, buscando la adquisición de unos hábitos de vida saludable.

Los objetivos específicos de esta Red son:

1. Facilitar el crecimiento personal y el desarrollo social a través de actividades lúdico-deportivas, y promover estilos de vida saludables a través de la actividad física y el deporte.
2. Promover hábitos saludables, prevención de riesgos y conocimientos necesarios en educación para la salud que garanticen el autoconocimiento, la toma de control sobre la salud presente y futura en el alumnado, así como en el resto de los integrantes de la comunidad educativa, las familias y el entorno social donde se ubica el centro educativo.
3. Aumentar la capacidad del individuo para tomar las decisiones más adecuadas en aspectos relacionados con su salud.
4. Ofrecer al alumnado de nuestra comunidad diferentes propuestas de actividad física acorde con sus intereses, necesidades e inquietudes.
5. Potenciar el trabajo intersectorial e interdisciplinar de profesionales sociosanitarios y docentes en el ámbito escolar, aprovechando el potencial educativo de los diferentes servicios de salud como apoyo al programa.
6. Ampliar el abanico de oportunidades en la práctica de actividad física y deporte, adaptándola a los nuevos modelos de ocio emergentes en nuestra sociedad.
7. Incidir en acciones que permitan prevenir enfermedades, accidentes y lesiones, y que empoderen al alumnado a la hora de asumir la responsabilidad sobre su propia salud.
8. Potenciar los valores intrínsecos del deporte desarrollando así actitudes que favorezcan la no discriminación, la cooperación y la igualdad de género.
9. Dar a conocer la relevancia que tiene la actividad física y la práctica deportiva como herramienta principal en la lucha contra la obesidad infantil y estilos de vida sedentarios.
10. Dotar a los centros escolares de una red de contactos, recursos, herramientas, etc. que les permita desarrollar con éxito el Proyecto de Redes, y crear una estructura de difusión deportiva, a nivel local, provincial y regional, que permita el intercambio y optimización de experiencias, recursos e iniciativas que tengan como fin la promoción de la actividad física y deportiva.
11. Abordar en el Proyecto de Redes de Centro los temas de trabajo que se indican a continuación:
 - a. Deporte y salud.
 - b. Deporte y medio ambiente (actividad física en el medio natural).
 - c. Deporte y recreación (actividades extraescolares, recuperación de juegos tradicionales).



- d. Deporte y competición.
 - e. Deporte e igualdad de género.
 - f. Deporte y convivencia (animación de recreos).
 - g. Deporte, autonomía personal y aprendizaje colaborativo (generación de proyectos y organización de actividades lúdico-deportivas por parte del alumnado: expresión corporal, teatro, danza, orientación urbana, actividades circenses, multiaventura, creación artística...).
 - h. Generar hábitos, actitudes y valores que favorezcan estilos de vida saludables y el equilibrio físico, psicológico y social de las personas.
12. Detectar y prevenir problemas en el contexto social y profesional de los integrantes de la comunidad educativa que afecten tanto al desarrollo personal y madurativo del alumno, como al equilibrio personal y profesional del docente.
13. Poner en marcha proyectos para el desarrollo del equilibrio personal y social (autoestima, habilidades sociales, resolución pacífica de conflictos, programas de convivencia u otros).

RED DE ESCUELAS EMPRENDEDORAS

Esta Red está especialmente vinculada a los siguientes ODS: 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 17.

Desde esta Red se pretende impulsar proyectos transformadores que mejoran el entorno creando ideas con valor social como marco de intervención para identificar retos locales e implementar objetivos globales a escala local, conectando estos dos niveles; el marco global del reto (ODS) con la realidad del entorno local.

Se consolida así una concepción de la competencia profesional docente basada en la imaginación, la iniciativa y la innovación, y desarrolla en el alumnado una combinación de conocimientos, destrezas y habilidades integradas en la Competencia Sentido de la Iniciativa y Espíritu Emprendedor, y del resto de competencias clave para poder afrontar con más recursos los retos que tiene una sociedad en constante cambio como la nuestra.

Entre los objetivos de esta Red se encuentran:

1. Fomentar la iniciativa emprendedora a través del uso de la creatividad, la imaginación y la innovación en el alumnado extremeño.
2. Impulsar y desarrollar los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.
3. Trabajar estas herramientas de manera transversal a lo largo del currículo, implicando a todos los agentes de la comunidad educativa, así como a entidades, asociaciones u organismos que confluyan en los objetivos de la Red.
4. Consolidar una red de apoyo a los docentes, que permita el intercambio y optimización de experiencias y recursos en materia de iniciativa emprendedora.
5. Acercar a la ciudadanía el emprendimiento en todos sus ámbitos de expresión, con especial atención a la accesibilidad cognitiva.
6. Hacer partícipes a los estudiantes en el diseño y desarrollo de proyectos emprendedores para desarrollar en su entorno.
7. Partir de un análisis de necesidades del entorno y traducirlas a oportunidades y acciones concretas con el mismo.
8. Desarrollar cada una de las habilidades emprendedoras como son: la cooperación, la solidaridad, el trabajo en equipo, la creatividad, el espíritu investigador e innovador, la autonomía, etc. favoreciendo el enfoque de género.
9. Investigar a nivel nacional y europeo, sobre nuevas experiencias que fomenten el emprendimiento creativo en distintas etapas educativas y difundir sus resultados a la sociedad.
10. Abordar en el Proyecto de Redes de centro los siguientes ámbitos pedagógicos de actuación:
 - a. Emprendimiento artístico-cultural.
 - b. Emprendimiento social.
 - c. Emprendimiento participativo.
 - d. Aprendizaje servicio (programas intergeneracionales, de participación ciudadana, trabajos con personas con discapacidad, etc.).